

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día quince de julio de dos mil veinte en las instalaciones de **“WORLDWIDE FLIGHT SERVICES SERVICIOS AEROPORTUARIOS”**, sita en la avda. Central nº51, en la Terminal de Carga del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, en Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la Puesta en Marcha de una instalación radiactiva, destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid en fecha 25 de febrero de 2020.

La Inspección fue recibida por  
, Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantase de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- Se dispone de un equipo de la firma  
equipado con dos generadores de rayos X tipo  
de 300 kV y 1,25 mA de tensión e intensidad máximas cada uno. El equipo dispone de un triple juego de cortinillas plomadas a la entrada y salida del túnel



de inspección y otros dos juegos triples de cortinillas plomadas en el interior del túnel, resultando en total cuatro juegos triples de cortinillas. \_\_\_\_\_

- La ubicación y disposición del equipo en el interior de la nave se corresponde con lo especificado en la Memoria Descriptiva de la instalación. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de medios para establecer un control de accesos. \_\_\_\_\_
- Se dispone de medios de extinción de incendios en las proximidades del equipo.
- El equipo dispone de los siguientes dispositivos de seguridad: \_\_\_\_\_
  - Una llave de control necesaria para poner en servicio el equipo que se inserta en la consola del operador. \_\_\_\_\_
  - Cinco interruptores de parada de emergencia. Uno situado en la consola del operador y cuatro ubicados en cada una de las cuatro esquinas de la máquina, tanto a la entrada como a la salida del bulto a inspeccionar. Estos interruptores hay que rearmarlos una vez pulsados para volver a arrancar el equipo. \_\_\_\_\_
  - Dos indicaciones luminosas de color blanco en la parte superior del equipo, una a la entrada y otra a la salida del túnel de inspección, que se iluminan en caso de que esté encendido el equipo. \_\_\_\_\_
  - Un total de cuatro indicaciones luminosas de color rojo en cada una de las esquinas del equipo, que se iluminan cuando los dos generadores de rayos X están irradiando (por diseño del equipo siempre que hay irradiación se produce porque los dos generadores lo están haciendo simultáneamente; no puede estar irradiando sólo uno de ellos). \_\_\_\_\_
  - Un enclavamiento mediante fotocélula entre el funcionamiento del sistema de irradiación y la presencia de bultos en el interior del equipo de tal manera que si el equipo no detecta la presencia de un bulto en su interior, la irradiación no comienza. \_\_\_\_\_
- Se comprueba el correcto funcionamiento de la señalización luminosa del equipo, el enclavamiento de la llave y el enclavamiento de presencia de bulto en el interior del equipo, así como el funcionamiento de los interruptores de parada de emergencia de la consola del operador y el situado en la esquina más próxima al puesto de control por la zona de salida del túnel. \_\_\_\_\_



## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma calibrado en origen el 14/10/2019. El equipo no están calibrado en rayos X. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un programa de calibraciones y verificaciones, incluido en el anexo 10 de la Memoria Descriptiva de la instalación, donde se establece un periodo de calibración de dos años y que dicha calibración se realizará en haz de rayos X.

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se dispone de tres dosímetros de termoluminiscencia (TLD) situados en el puesto de control del equipo de rayos X, en la zona donde se deposita el bulto con carretilla antes de la inspección y en la zona donde se retira el bulto después de la inspección. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, se realizará una medida de los niveles de radiación en el exterior del equipo con una periodicidad mensual. Se dispone de hoja de registro. \_\_\_\_\_
- La Inspección midió los niveles de radiación en el exterior del equipo de rayos X en funcionamiento. Las tasas de dosis obtenidas fueron valores de fondo radiológico natural. \_\_\_\_\_



## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores con licencia están clasificados radiológicamente como categoría B y disponen de dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_
- Se dispone de contrato con el Servicio de Dosimetría Personal (SDP) . de fecha 22/01/2020 que incluye el procesamiento de los dos dosímetros personales y los tres dosímetros de área de los que dispone la instalación. Los últimos informes dosimétricos disponibles son los correspondientes al mes de mayo de 2020 presentando unas lecturas con valores de fondo. \_\_\_\_\_

- La vigilancia dosimétrica de los trabajadores no expuestos se realiza a partir de una dosimetría de área. Se dispone de procedimiento de asignación de dosis a los trabajadores expuestos a partir de la dosimetría de área, incluido en el anexo 11 de la Memoria Descriptiva de la instalación. \_\_\_\_\_
- Con fecha 18/06/2020, se impartió la formación inicial en materia de Protección Radiológica por parte de \_\_\_\_\_ al personal de la empresa de seguridad \_\_\_\_\_ y de WFS Servicios Aeroportuarios, encargados de operar el equipo y transportar los bultos hasta los rodillos de entrada del equipo, respectivamente. Se dispone de registros del contenido y los asistentes (13). \_\_\_\_\_

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se establecen los siguientes tipos de mantenimiento del equipo: \_\_\_\_\_
  - Mantenimiento rutinario realizado por parte del personal de la instalación, y consistente básicamente en calibración y puesta a punto diaria del equipo previa a su entrada en funcionamiento. \_\_\_\_\_
  - Programa de mantenimiento preventivo realizado por la empresa autorizada \_\_\_\_\_ con una periodicidad trimestral. Esta misma empresa realizará el mantenimiento correctivo en caso de alguna avería o incidencia. \_\_\_\_\_
- Se realiza una comprobación del funcionamiento de los dispositivos de seguridad del equipo con una periodicidad trimestral. Dicha comprobación está incluida en el programa de mantenimiento preventivo realizado por \_\_\_\_\_
- Se dispone de un parte de intervención de mantenimiento preventivo de fecha 21/05/2020 donde se comprueba que el parte incluye una lista de chequeo con los diferentes puntos a comprobar por el técnico. El parte está firmado tanto por el técnico de \_\_\_\_\_ como por un representante de WFS Servicios Aeroportuarios. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un Diario de Operación, con hojas numeradas, que se diligencia in situ por la Inspección. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y

radiactivas; el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado del **“WORLDWIDE FLIGHT SERVICES SERVICIOS AEROPORTUARIOS”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

